

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****62****MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava****EDICTO**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por “Centro de Estudios Solynieve, Sociedad Limitada Laboral”, con fecha 18 de enero de 2016, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte número 1.494 de 2015, de 22 de mayo, confirmada en reposición, por la que se aprueban los conciertos educativos de los centro docentes privados para el curso 2015-2016, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 335 de 2016.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días, mediante escrito dirigido a esta Sección y representados conforme establece el artículo 23 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.185/16)

